



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1  
RAM 851/12

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº 851 /12

Sucre, 08 de noviembre de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 29 de octubre de 2012, emitido por los representantes del COMITÉ LOCAL DE LA LECHE DE LA PROVINCIA OROPEZA, mediante la cual INVITAN al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, para asistir a la conclusión del "PLAN ESTRATÉGICO DEL COMITÉ IMPULSOR DE LA LECHE DE LA PROVINCIA OROPEZA 2012-2016", con el propósito de socializar el mismo, evento a realizarse el día martes 13 de noviembre de 2012, a Hrs. 14:30, en la Facultad de Ciencias Agrarias, ubicada en calle Calvo No. 132 de nuestra ciudad.

Que, en Sesión Plenaria de 08 de noviembre de 2012, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios, al Ing. José Luis Mendoza, ASESOR TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, con la finalidad de que asista y participe a la conclusión del "PLAN ESTRATÉGICO DEL COMITÉ IMPULSOR DE LA LECHE DE LA PROVINCIA OROPEZA 2012-2016", con propósito de socializar el mismo, evento a realizarse el día 13 de noviembre de 2012, a Hrs. 14:30, en nuestra ciudad, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros actos y eventos de carácter oficial, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

### POR TANTO:


EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

Art. 1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al Ing. José Luis Mendoza, ASESOR TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE del H. Concejo Municipal, con la finalidad de que asista y participe a la conclusión del PLAN ESTRATÉGICO DEL COMITÉ IMPULSOR DE LA LECHE DE LA PROVINCIA OROPEZA 2012-2016", con el propósito de SOCIALIZAR el mismo, evento a realizarse el día 13 de noviembre de 2012, a Hrs. 14:30 p.m., en la Facultad de Ciencias Agrarias (Calle Calvo Nº 132), sujeto a una Agenda Especial, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión Oficial de Servicios comprende el día 13 de noviembre de 2012, a partir de Hrs. 14:30 p.m., respectivamente.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

### REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE

  
Sr. José Santos Romero Mostacedo  
PRESIDENTE H. CONCEJO  
MUNICIPAL

  
Profa. Arminda Conna Herrera Gonzales  
CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO  
MUNICIPAL